

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19065 GIJÓN

D. Miguel Angel Alvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 66/2018 Sección I Declaración de Concurso Voluntario y NIG nº 33024 47 1 2018 0000064 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Metrópolis Aislamientos Industriales SL con CIF 33881608, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Saavedra nº4 Oficina 19 Gijón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado, Eladio Javier Rico Garcia.

- Teléfono 985223941.
- Fax 985261226.
- Dirección Electrónica eladio@ricoabogados.org.
- Dirección postal C/Principado nº11 2º iz 33007 Oviedo.
- Horario de atención al público 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

A fin de que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijon, 15 de marzo de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021096-1